Sello 4º 40. mrs. — MIS. I. IND. R. FERD. VII. D. G. 1833. — Año de 1833.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

en el Juzgado de Calbario de esta Villa con el mismo ordenado de dos pos.s que vinieron: Y acto
d.o fue el Ayuntam.to acordo: Que á la Contad.a
municipal se pase este oficio

Abre. de testimonio y Visto un oficio de D Benito Barrajon Com.te Gefe
Noticia acerca pasado en el de la Batallon de Voluntarios de esta
Ciudad en solicitud de que se facilite copia testimoniada
de los candidatos entregados al citado cuerpo de dicho
año actual para acompañarlos á los autos que
obran en dicho Juzgado: El Ayuntam.to acordo
se libre el citado documento con lo que termina que está
presente.

Cerdo El Contad.r municipal dijo hacia que los
se pague derecho vendedores de carne fresca de cada res segun la
por los cuartos de cada especie manifestado el mayordomo, se abstengan de esta
facer la prohibicion que desde el año de mil
ochocientos treinta se les ha exigido por
el Estanco de las Barracas, cerdos y
demas propios del mismo: El Ayuntam.to en
la conformidad acordado: Que por dho Cont.
se arreglen los antecedentes á fin de resolver